



Ministerio de Salud Pública
Área de Salud No. 15 – Hospital de Sangolquí

Sangolquí a, 01 de Septiembre del 2010

Oficio No. 032-GSI-A15-2010



Señor Doctor

JORGE LUIS GONZALEZ

DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comedidamente me permito dar a conocer a usted, que en mi calidad de Máxima Autoridad del Área de Salud Nº 15 – Sangolquí, y como Entidad Contratante, mediante Resolución Motivada del 30 de Agosto del 2010, al amparo de las Normas establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y mas legislaciones conexas, adjunto al presente, remito a usted la mencionada resolución, con la finalidad de que INCOP, por medio de su Dirección, nos asigne en las alternativas de aplicación de los procedimientos de Régimen Especial en la Salud Pública, de acuerdo al Art. 2 Inciso Primero, por cuanto necesitamos adquirir medicinas, en forma urgente de acuerdo a lo indicado en la resolución Nº 2010-001-HCS, con la finalidad que apliquemos dicha normativa en forma correcta.

Por lo antes expuesto, en consideración a las disposiciones legales de la materia, se dignará disponer a quien corresponda, se publique la presente en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec

Particular que me permito elevar a su conocimiento para lo trámites pertinentes de Ley.

Atentamente,

Dr. Luis Muñoz Palacios.

DIRECTOR DEL HOSPITAL DE SANGOLQUÍ Y

JEFE DE AREA DE SALUD No. 15



Ministerio de Salud Pública
Área de Salud No. 15 – Hospital de Sangolquí

RESOLUCION N° 2010-001-HCS

DR. LUIS MUÑOZ PALACIOS

DIRECTOR DEL AREA DE SALUD N° 15 - SANGOLQUI

CONSIDERANDO:

- **Que**, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de Agosto del 2008,
- **Que**, el 30 de Abril del 2009, el Sr. Economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, Expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,
- **Que**, con fecha 12 de Mayo del 2009, se publico el Decreto 1700 en el Suplemento de Registro Oficial N° 588, el REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA,
- **Que**, el numeral 16 del artículo 6 de la LOSNCP, determina que la “Máxima Autoridad”, es quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad contratante,
- **Que**, se llevará a cabo a partir del 27 de Agosto del 2010, las festividades Patronales del Cantón Rumiñahui, en donde se realizaran varias actividades de asistencia popular masiva, entre las cuales está la Corrida de Toros, que cada año provoca heridos de gravedad, aplastamientos, asfixias, intoxicaciones y otras lesiones que tienen todas carácter de EMERGENCIA, y siendo responsabilidad de esta Área de Salud el de proporcionar inmediatamente la atención a las personas que requieran de nuestros servicios de salud,
- **Que**, para realizar el proceso dinámico de Subasta Inversa Electrónica en el Sistema de compras públicas, en base al bajo monto del costo por ítems de medicamentos solicitados por parte de los médicos de esta Área de Salud, para salvaguardar las vidas de nuestros usuarios; y además por no contar con el tiempo necesario exigido para el mencionado proceso de adquisición,



Ministerio de Salud Pública
Área de Salud No. 15 – Hospital de Sangolquí

RESUELVE

Art. 1. De conformidad con lo que establece el Art. 57 de la Sección II de la LOSNCP, declarar la Emergencia DE Salud Pública y justificar así la contratación directa de medicamentos.

Art. 2. Adjudicar en forma directa la adquisición de medicamentos a las Empresas que cumplan con todos los requerimientos necesarios según la LEY DEL CUADRO NACIONAL BASICO DE MEDICAMENTOS.

Art. 3. Disponer la publicación de la presente resolución en el portal de Compras Publicas.

Dado en Sangolquí, el 1 de septiembre del 2010.

Comuníquese,

Dr. Luis Muñoz Palacios.
DIRECTOR DEL HOSPITAL DE SANGOLQUÍ Y
JEFE DE AREA DE SALUD No. 15